Embajada de los Estados Unidos de América

Pregúntele al cónsul

ENCUENTRE MÁS INFORMACIÓN ACERCA DEL PROCESO DE SOLICITUD DE VISAS

P: Existen muchos rumores en las noticias de que su Embajada está revocando visas a ciudadanos guatemaltecos. Yo estoy seguro de que no tengo que preocuparme, pero tengo curiosidad. Me puede explicar, ¿por qué las visas están siendo revocadas y el proceso de revocación?

R: El proceso de revocación de visa es una herramienta importante para proteger las fronteras estadounidenses y promover un viaje legítimo hacia los Estados Unidos. Las revocaciones ayudan a nuestro gobierno para asegurarse de que los ciudadanos extranjeros que viajan a la Unión Americana para visitar o trabajar permanezcan elegibles de acuerdo con la categoría de su visa y califiquen con los oficiales de la frontera de Estados Unidos para su ingreso.

P: ¿De acuerdo a qué circunstancia se revoca una visa?

R: La revocación de una visa no necesariamente indica que haya surgido algo negativo o derogatorio con relación al titular de la visa, tampoco indica que este nunca podrá volver a obtener otra visa. Sin embargo, en la mayoría de los casos indica que información nueva ha sido encontrada, la cual sugiere que el titular de la visa podría ser, o es, inelegible para utilizar su visa para ingresar a los Estados Unidos. Un Oficial Consular o del Departamento de Estado pueden revocar una visa de no-inmigrante de acuerdo a varias circunstancias, incluyendo, pero no limitando, las siguientes:

- Al titular de la visa se le ha emitido una visa de inmigrante.
- La visa fue físicamente removida del pasaporte en el cual fue emitida.
- El titular de la visa ya no califica para la clase de visa que le fue emitida.
- El titular de la visa ha fallecido o la visa en mención ha sido reportada como perdida o robada.
- El titular de la visa es inelegible para ingresar a los Estados Unidos debido a inelegibilidades permanentes relacionadas con asuntos legales de los Estados Unidos y salud pública, seguridad pública o seguridad nacional.
- El titular de la visa se quedó más tiempo del permitido por la visa o estuvo ilegalmente en los Estados Unidos, cometió un crimen después de la emisión de la visa, o falsificó o le encubrió al Oficial de visa que lo entrevistó información importante (arrestos, presencia ilegal en los Estados Unidos, etc.)

P: ¿Qué significa revocar una visa prudencialmente?

R: Una visa puede ser revocada prudencialmente, para proteger el interés nacional de los Estados Unidos. Esto generalmente ocurre cuando después de emitir una visa hay información disponible que indica una posible inelegibilidad permanente del titular de la visa. Una vez la visa ha sido revocada prudencialmente, la persona no debe de tratar de viajar a los Estados Unidos. Sin embargo, la persona puede solicitar una nueva visa, y en ese momento sus requisitos serán revisados cuidadosamente. El Oficial Consular podría o no decidir sobre una inelegibilidad permanente. De lo contrario, el Cónsul rescindirá de la acción de revocación prudencial previa y emitirá una nueva visa. Pero si se encuentra algo permanente, la emisión de una nueva visa requerirá de un perdón ("permiso temporal").

PREGÚNTELE AL CÓNSUL es una columna que se publica dos veces al mes. En esta respondemos interrogantes acerca de temas como visas de no inmigrante, visas de residencia y servicios a ciudadanos estadounidenses. Si tiene alguna consulta que usted quiera que respondamos en futuras entregas, por favor envíela a **asktheconsulguatemala@state.gov.**